

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tipo: Licitación Pública	Nº 13/2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº 54/2011/ EDUC.AR - SEÑAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES**

**Objeto de la contratación:**

El objeto del presente pliego es la contratación por la realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio “Cocina científica” compuesto de 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, separados por un chart de artística institucional del ciclo sin superar los 10 (diez) segundos y sin negros de por medio; y 26 (veintiséis) microprogramas de entre 1(uno) y 2 (dos) minutos de duración aproximada.

“Cocina científica” es una serie dedicada al público en general sobre la interacción entre la gastronomía y la ciencia. Un chef y una científica son los anfitriones de cada encuentro. El chef da las instrucciones necesarias para poder desarrollar cada receta, mientras que la científica interpreta y comenta los distintos procesos químicos y las propiedades biológicas de cada preparación. Ambos están juntos en una cocina mientras los alimentos interactúan con los procesos químicos y comparten sus saberes con la audiencia.

En la serie “Cocina científica” cada capítulo se centra en un tipo de alimento. El chef y la científica atraviesan diferentes secciones a medida que realizan la preparación: van de compras al almacén, la verdulería, la carnicería... Enseñan a preparar comidas rápidas y saludables, y transmiten formas alternativas de cocción.

“Cocina científica” enseña que detrás de algo tan habitual como cocinar y alimentarse también está la ciencia.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden, entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie “Cocina científica” no podrá exceder la suma de \$ **650.000,00.-** (pesos seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 Piso 2 “C”, Mesa de Entrada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

### ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 Piso 2 “C”, Mesa de Entrada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 11.08.2011 a las 12:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

## I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) material virgen, (iii) derechos, (iv) horas de edición, (v) alquiler de estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (aperturas, cierres, separadores, zócalos, etc.), (viii) derechos de utilización de imágenes, (ix) musicalización. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ **650.000,00.-**(pesos seiscientos cincuenta mil) IVA incluido.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la preproducción, rodaje, edición y post-producción del material grabado, así

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

como la designación y contratación de las personas responsables, de la dirección de cámara, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, DVCam, Blu-Ray Disc, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la ADJUDICATARIA estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de 2 (dos) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012 Piso 2 “C”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

*-Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*

*-Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.*

*-Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.*

*-Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*

*-Anexo V con el contenido guía para el demo, con firma y aclaración del oferente,*

*- Anexo VI con criterios generales de realización con firma y aclaración.*

*-Anexo VII con los objetivos de Tecnópolis TV con firma y aclaración.*

*-Antecedentes por escrito e impresos de la casa productora.*

*-Antecedentes por escrito e impresos del realizador y el productor propuestos para el desarrollo del proyecto.*

*-Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente (en el que se incluyan muestras de series / programas o documentales sobre gastronomía si se cuenta con dicho antecedente).*

*-Un DVD con muestras de los trabajos realizados por el realizador y productor propuestos para la serie.*

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

*-Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos.*

*-Demo realizado a partir de las premisas brindadas por Educ.ar S.E. y Plan de producción.*

*-Descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de microprogramas.*

*-Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*

*-Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*

*-Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*

*-Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*

*-El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.*

*-Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10.*

*-Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

*-Certificado fiscal para contratar de acuerdo a lo establecido en las resoluciones generales AFIP N° 2853/2010, 2973/2010 y 1814/2005.*

### **3. Defectos de Presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta días, renovables automáticamente por períodos de 30 (treinta) días, salvo retracción de la oferta presentada con 10 (diez) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de 30 (treinta) días.

### **5. Garantías**

**Garantía de Oferta:**

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

#### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

## 6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así cuál es la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a los establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas vinculadas a la gastronomía que privilegien el contenido educativo, científico, tecnológico y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva podrán realizar en la sede de los oferentes.

c) El oferente deberá presentar los antecedentes profesionales (CV y trailer) del realizador y el productor propuestos para desarrollar la serie.

d) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste o mejore (con la justificación pertinente) los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda.

e) A partir de la guía de contenido que se adjunta al presente pliego, cada oferente deberá desarrollar un demo en DVD de 3 (tres) minutos de duración aproximada, en el que se incluya (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores, aplicación de zócalos, barridas, aplicación de datos e información y gráficos); (ii) puesta de cámaras y fotografía para el registro de los protagonistas; (iii) montaje, (iv) música y sonido, (v) voces en off. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y narrativa, desarrollo de los contenidos y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

El oferente deberá elaborar y realizar el demo utilizando como guía el contenido que se adjunta. Dos personajes en sus roles de científico/a y cocinero/a recorren un mercado conversando, desde sus dos perspectivas, sobre el queso. Se busca que el oferente trabaje el registro de los dos personajes y opciones de diálogo que generen una relación atractiva entre ellos; el registro del entorno en el que los personajes se van a desenvolver y el registro de los alimentos del mercado acorde a la propuesta de contenidos del oferente.

Se tendrá especialmente en consideración el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente. Además de la presentación de una descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual los oferentes desarrollarán la serie de micros.

f) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	<b>Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas</b>	<b>Puntaje</b>
<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de programas de cocina.	5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>8</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y trailer)	6
B.2	Antecedentes del Productor (CV y trailer)	3
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>9</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, con el cronograma de entregas del pliego	7
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	7
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>14</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estética	6
D.3	Propuesta narrativa	7
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>15</b>
<b>E</b>	<b>Evaluación del Demo</b>	
E.1	Originalidad	8
E.2	Realización	8
E.3	Desarrollo del contenido	8
	<b>Total del Criterio E</b>	<b>24</b>
<b>F</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
		<b>100</b>

g) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso **650.000,00 / 30 = 21.666,66**). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 - (cociente oferta evaluada - cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

h) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. y representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva aplicándose la siguiente metodología:

#### **METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Cada uno de los subcriterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

#### 7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

#### 8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

#### 9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de capítulos y microprogramas y a su realización.

#### 10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Córdoba 744 Piso 5to. “I” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la ADJUDICATARIA sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que, en ese caso, deberán ser reformulados por la ADJUDICATARIA a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la ADJUDICATARIA deberá entregar los masters, con calidad

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La ADJUDICATARIA deberá entregar:

**MASTERS:**

(i) 1 (uno) **Master DVCAM** con no más de 1 (uno) capítulo por casete en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego;

(ii) 1 (uno) **Sub Master DVCAM** con no más de 1 (uno) capítulo por casete en 48k con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos tapes deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta al presente pliego;

(iii) 2 (dos) **Master en DVD** con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado;

(iv) 1 (uno) **Master DVCAM** que contenga los 26 (veintiséis) microprogramas, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2;

(v) 2 (dos) **Master DVD** que contengan los 26 (veintiséis) microprogramas, en cada DVD.

(vi) 2 (dos) **Blu-ray Disc**, que contengan la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

**-Quick Time movie:**

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9

Colocar un frame blanco de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

Deben entregarse dos archivos Quick Time movie, uno con Pack gráfico aplicado y otro sin Pack gráfico aplicado (Quick Time movie Clean).

**-Pack gráfico:**

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps para HD.

**-Audio internacional:**

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más la cesión de Pro Tool con acceso a la información.

**-Script / Guión Final:**

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Descripción de los capítulos y microprogramas de cada entrega en el orden en que están grabados.  
Duración de cada uno, director, casa productora y año de realización.  
Transcripción en formato de guión de cada capítulo y microprograma final terminado y aprobado.

(vii) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

(viii) 1 (una) ficha técnica por capítulo y por microprograma con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.). Junto al master de emisión, se presentará un desglose con detalle de los temas musicales que se incluyan en el capítulo. Esta planilla se presentará en Sadaic para registro de las repeticiones.

(ix) 1 (uno) DVD con la totalidad de los capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25  
AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E. deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

(i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.

(ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.

(iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

d) Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos y parámetros previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de 15 (quince) días corridos a la ADJUDICATARIA al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del 25% (veinticinco por ciento) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la ADJUDICATARIA, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la ADJUDICATARIA de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### 11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### 12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
  - (ii) 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de cada una de las escaletas / guiones de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iv) 30 % (treinta por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados, los días jueves de 10:00 a 13:00 hs., en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012, Piso 2 “D” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la ADJUDICATARIA de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirá el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP N° 2853/2010 y N° 2973/2010 y N° 1814/2005, a los proveedores de la Administración Nacional, de los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la ADJUDICATARIA se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

### 13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

### 14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 Piso 2 “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4815-8640 int. 117, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### **15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:**

Los derechos de todos los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrá disponer, bajo cualquier modalidad, de su exhibición, reproducción (total o parcial), edición y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción o edición en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose se microprogramas, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educ.ar S.E. estarán facultados a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

#### **16. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la ADJUDICATARIA la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de ellas, garantizando que no violan el derecho de propiedad y/o intimidad de terceros, asumiendo la ADJUDICATARIA plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y al Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y al Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

**17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

#### **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los 3 (tres) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

4. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los 3 (tres) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE N° 054/2011/EDUC.AR - SEÑAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	SUB-TOTALES
Único	<p><b>Objeto de la contratación:</b> El objeto del presente pliego es la contratación de servicio de realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio “Cocina científica” compuesto de 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, separados por un chart de artística institucional del ciclo sin superar los 10 (diez) segundos y sin negros de por medio; y 26 (veintiséis) microprogramas de entre 1(uno) y 2 (dos) minutos de duración aproximada.</p> <p>“Cocina científica” es una serie dedicada al público en general sobre la interacción entre la gastronomía y la ciencia. Un chef y una científica son los anfitriones de cada encuentro. El chef da las instrucciones necesarias para poder desarrollar cada receta, mientras que la científica interpreta y comenta los distintos procesos químicos y las propiedades biológicas de cada preparación.</p> <p>El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.</p> <p><b>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</b></p>	<p>CAPÍTULOS</p> <p>MICRO-PROGRAMAS</p>	<p>13</p> <p>26</p>		



“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

**PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 650.000,00.- PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL.**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)**

**(Pesos:.....)**

**RAZON SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

**EMAIL:**

**CONTACTO**

**NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL CONTACTO:**

**EXPTE 054/2011/EDUC.AR - SEÑAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**SERIE: “Cocina científica” (Nombre provisorio)**

**ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**SINOPSIS:**

“Cocina científica” es una serie dedicada al público en general sobre la interacción entre la gastronomía y la ciencia. Un chef y una científica son los anfitriones de cada encuentro. El chef da las instrucciones necesarias para poder desarrollar cada receta, mientras que la científica interpreta y comenta los distintos procesos químicos y las propiedades biológicas de cada preparación. Ambos están juntos en una cocina mientras los alimentos interactúan con los procesos químicos y comparten sus saberes con la audiencia.

En la serie “Cocina científica” cada capítulo se centra en un tipo de alimento. El chef y la científica atraviesan diferentes secciones a medida que realizan la preparación: van de compras al almacén, la verdulería, la carnicería... Enseñan a preparar comidas rápidas y saludables, y transmiten formas alternativas de cocción.

“Cocina científica” enseña que detrás de algo tan habitual como cocinar y alimentarse también está la ciencia.

**FORMATO:**

Para desarrollar esta serie, el oferente deberá contemplar un espacio de cocina, utilización de archivo fotográfico, de video y documental; entrevistas, generación de imágenes de recurso en exteriores -mercado, carnicería, verdulería-, y animaciones.

Cada capítulo desarrolla una receta que es explicada en términos gastronómicos (cómo se hace determinado plato) y en términos científicos (qué procesos ocurren, cómo se combinan los elementos, qué propiedades tienen los ingredientes).

**PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS:**

El oferente deberá presentar -basándose en el guión para demo que se adjunta en el presente pliego- una descripción escrita de:

- la propuesta estética;
- la propuesta artística;
- la propuesta narrativa.

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva y Educ.ar S.E. designarán un contenidista que supervisado por el Consejo Asesor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva desarrollará las investigaciones y el seguimiento de los contenidos de cada capítulo en guiones, pre-editados y masters.

Las investigaciones desarrolladas por el contenidista serán entregadas por Educ.ar S.E. para que la ADJUDICATARIA desarrolle los guiones de cada capítulo.

Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva realizaron una selección preliminar y tentativa de los contenidos de los capítulos. Educ.ar S.E y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

Los contenidos serán entregados por Educ.ar S.E. a los 7 días de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

**GUIONES / ESCALETAS:**

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

La ADJUDICATARIA deberá contratar un guionista que conjuntamente con el realizador deberán desarrollar las escaletas y guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie. Las escaletas deberán incluir una breve descripción del desarrollo de cada capítulo, los temas y datos relevantes que serán incluidos en la gráfica.

Las escaletas y guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta. La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada una de las escaletas.

#### **PRE-PRODUCCIÓN:**

La ADJUDICATARIA contará con 28 (veintiocho) días corridos a partir de la fecha de la notificación fehaciente de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever la pre-producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada. Asimismo, la ADJUDICATARIA deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

#### **DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar la serie.

Los elementos que demanda el formato, como utensilios de cocina, ingredientes y todo lo que se necesite por guión corren por cuenta de la adjudicataria.

#### **FICCIONALIZACIONES:**

De acuerdo a la propuesta artística presentada, la ADJUDICATARIA deberá incluir en su propuesta artística el desarrollo, realización integral y post producción de ficcionalizaciones de diversas escenas / situaciones de acuerdo a la propuesta estética presentada, y a la temática, formato y secciones de esta serie. La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los actores necesarios para desarrollar las ficcionalizaciones.

#### **ENTREVISTADOS:**

La ADJUDICATARIA deberá prever interacciones de los protagonistas con diversas personas a lo largo del recorrido por los mercados y el registro de testimonios.

#### **TALENTOS ARTÍSTICOS REQUERIDOS:**

Tanto el chef como la científica serán contratados a exclusivo costo y cargo de Educ.ar S.E. La ADJUDICATARIA estará a cargo de las citaciones y grabaciones.

La ADJUDICATARIA deberá presentar un casting de posibles voces en off para que Educ.ar S.E. realice la selección del narrador de la serie. La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de la voz en off. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

#### **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off del narrador en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **LOCACIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá prever el rodaje de las secciones que integran los capítulos y microprogramas en locaciones interiores y exteriores. A las grabaciones en el estudio-cocina, se le sumarán los recorridos por supermercados y mercados temáticos, en donde se verán ingredientes específicos y la grabación de escenas en exteriores.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

La ADJUDICATARIA deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

#### **RODAJE:**

La ADJUDICATARIA deberá prever un mínimo de 3 (tres) jornadas de rodaje por capítulo.

#### **CÁMARAS:**

La ADJUDICATARIA deberá prever para el rodaje de las secciones en exteriores la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: 1/2” 3CMOS o 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

#### **ILUMINACIÓN:**

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodarán los exteriores de cada capítulo y microprograma.

#### **REGISTRO DE AUDIO:**

Es condición excluyente que la ADJUDICATARIA contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO DE GRABACIÓN:**

##### **Estructura edilicia:**

El estudio debe contar con acceso directo independiente desde la calle para el ingreso de escenografías y/o materiales (con circulaciones e ingreso de dimensiones suficientes para el movimiento de trastos de 3 m de lado y libres de obstáculos).

Debe tener una superficie entre 300 m<sup>2</sup> y 400 m<sup>2</sup>.

Simultáneamente se necesitará un espacio para chroma de 7 m x 7 m x 4 m aproximadamente.

Debe cumplir con todos los requisitos de higiene y seguridad correspondientes.

Es fundamental tener en cuenta que el estudio deberá poseer un infinito blanco para la adecuada realización y grabación de los copetes requeridos.

##### **Instalaciones accesorias:**

- Camarines: 2 (dos)
- Lugar de guardado para las escenografías de 100 m<sup>2</sup> aproximadamente
- Box para guardado de vestuario con percheros e instalaciones
- Box para maquillaje
- Box para guardado de utilería

##### **Especificaciones técnicas:**

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

- 5 (cinco) cadenas de cámaras digitales con calidad broadcasting con CCU en configuración de estudio en Trípodes con Dolly
- Grúa con cámara broadcast de mínimo 4 m de extensión
- Switcher digital conectado por SDI (no se admitirá conexión por compuesto)
- Cámaras BETACAM DIGITAL o ALTA DEFINICIÓN (HD) (estas últimas con un Bit rate mínimo de 35 Mbps)
- 5 (cinco) recorders BETACAM DIGITAL obligatoriamente conectadas al switcher por SDI obligatoriamente (en el caso de usar cámaras BETACAM DIGITAL)
- En el caso de grabar en HD se podrá hacer el traslado de crudos de cámara por medio de tarjetas de memoria sólida o discos rígidos en modalidad RAID 1 (uno)
- Monitores de cámara, aire y previo de 21”
- Monitores de cámara de 9”/14”/20” para previo de cámaras y VTR (los monitores de previo y programa de switcher deberán ser de 20” como mínimo)
- Sistemas de intercomunicación para cámaras, asistente de piso tipo Telex
- 4 micrófonos corbateros inalámbricos
- Línea de órdenes para conductores
- Líneas de órdenes del control al piso
- Consola de sonido de 24/48 canales
- Monitoreo de audio
- Sistema de titulación y efectos 3D
- 2 monitores de piso de 20”

#### **Parrilla de iluminación (como mínimo):**

5 fríos de tubos para el blanco del piso y contraluces  
7 pines de 150 watts para los botones y pixeles  
5 kilos más para las secuencias especiales e imponderables.

Prever los artefactos necesarios para grabación de escenas con fondos azules de chroma.

#### **Especificaciones de la cocina**

La adjudicataria deberá contemplar el equipamiento de la cocina, tanto del mobiliario, como electrodomésticos, vajilla, batería de cocina, utensilios e ingredientes que se utilizará para el rodaje de cada capítulo.

La cocina deberá estar equipada con horno microondas, cocina con hornallas a gas o eléctrica, pileta o bacha.

**GRABACIÓN DE LOCUCIONES:** La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### **ANIMACIONES:**

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D, o mixtas para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### **PACK GRÁFICO:**

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)

- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)
- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

#### **MÚSICA:**

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la ADJUDICATARIA para desarrollar la música original para incluir en la serie.

#### **POST-PRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc. Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i ó 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

#### **POST-PRODUCCIÓN DE AUDIO:**

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

#### **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro del capítulo.

#### MICROPROGRAMAS:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que los microprogramas desarrollados para el público en general de la serie “Cocina científica” no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integrarán la serie, sino piezas producidas especialmente, de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada en conjunto entre la ADJUDICATARIA y Educ.ar S.E.

#### SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E.

#### MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

#### COLECCIÓN “COCINA CIENTÍFICA”

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la ADJUDICATARIA los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la ADJUDICATARIA deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
“Cocina científica”				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la notificación de la orden de Orden de Compra al adjudicatario.	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre Selección
CAPÍTULOS Y MICROS	ESCALETAS/ GUIONES	PRE-EDITADOS		MASTERS
CAPÍTULO 1 #MICROS 1 Y 2	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

<b>CAPÍTULO 2</b> <b>#MICROS 3 Y 4</b>	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPÍTULO 3</b> <b>#MICROS 5 Y 6</b>	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPÍTULO 4</b> <b>#MICROS 7 Y 8</b>	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPÍTULO 5</b> <b>#MICROS 9 Y 10</b>	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPÍTULO 6</b> <b>#MICROS 11 Y 12</b>	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPÍTULO 7</b> <b>#MICROS 13 Y 14</b>	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPÍTULO 8</b> <b>#MICROS 15 Y 16</b>	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPÍTULO 9</b> <b>#MICROS 17 Y 18</b>	A LOS 21 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPÍTULO 10</b> <b>#MICROS 19 Y 20</b>	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPITULO 11</b> <b>#MICROS 21 Y 22</b>	A LOS 28 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPITULO 12</b> <b>#MICROS 23 Y 24</b>	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
<b>CAPITULO 13</b> <b>#MICROS 25 Y 26</b>	A LOS 35 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)

**REFERENCIAS:**

(\*) Corridos contados desde la ENTREGA DE LOS CONTENIDOS POR PARTE DE EDUC.AR S.E.

(\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LAS ESCALETAS Y GUIONES.

(\*\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

**(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.**

**Anexo III Persona Jurídica**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....  
(1), .... (2) N° ..... en mi carácter de  
..... (3) de la firma  
..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilitación para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**Anexo IV Persona Física**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....

<sup>(1)</sup>, .... <sup>(2)</sup> N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 <sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

## Anexo V

El oferente deberá elaborar y realizar el demo utilizando como guía el contenido que se adjunta. Dos personajes en sus roles de científico/a y cocinero/a recorren un mercado conversando, desde sus dos perspectivas, sobre el queso. Se busca que el oferente trabaje el registro de los dos personajes y opciones de diálogo que generen una relación atractiva entre ellos; el registro del entorno en el que los personajes se van a desenvolver y el registro de los alimentos del mercado acorde a la propuesta del oferente.

“El queso es un alimento muy concentrado, de alto valor nutritivo, muy rico en proteínas y de fácil digestión. Los romanos lo llamaban *caseus*, palabra que los españoles a fines del siglo X rebautizaron como queso. Parece que los griegos colocaban los quesos en cestas de mimbre que llamaban *formos*, de donde los italianos derivaron *formaggio*, y luego los franceses *fromage*. Nadie sabe a ciencia cierta quién inventó el queso, pero parece que se inventó solo. Una de las tantas historias indica que un nómada árabe habría transportado leche utilizando como recipiente el estómago de un rumiante. Como el estómago tiene las enzimas para cuajar la leche, y el desierto estaba caluroso, al parar a descansar en un oasis el amigo ya tenía para hacerse una picada.

La principal diferencia entre el queso y otros productos lácteos radica en la magnitud del proceso de fermentación y el cuajado.

Coágulo, cuajada, cuajado, cuajo; ¿qué es todo esto? Dijimos ya que la caseína se agrega (se apelo-tona) en medio ácido para formar coágulos. La cuajada está formada por la caseína coagulada que, a su vez, encierra los glóbulos de grasa y retiene una parte del suero de la leche. El cuajo es la sustancia cuajada o, si lo agregamos a leche fresca, la sustancia que sirve para cuajar. En la fabricación de los quesos, el objetivo es separar la cuajada de la leche. En su versión más artesanal, la preparación del queso se inicia recogiendo la leche después del ordeño y agregando suficiente cuajo para iniciar la coagulación de la caseína. A medida que la consistencia de la cuajada aumenta, expele un líquido amarillo verdoso, el suero del queso, que contiene albúmina, lactosa y sales minerales. Una vez separado el suero, la mezcla se amasa con las manos, luego se le echa bastante sal, se coloca en moldes y se pone en prensas durante 24 horas o más para terminar de eliminar el suero.

El contenido de agua del queso, y por lo tanto su dureza, depende de la división del coágulo, de la temperatura a la cual se calienta la cuajada (cocción) y la intensidad de la presión (prensado) a la que es sometida durante el moldeado. Los tiempos cortos de coagulación, la mayor eliminación del suero y temperaturas altas llevan a aumentar la dureza del queso. Los quesos blandos tienen más de 50% de agua y no requieren cocción ni moldeado, mientras que en el otro extremo los duros (por ejemplo el queso de rallar) requieren cocción de la más de 50°C y fuerte prensado para alcanzar un porcentaje de agua menor al 30%. El tipo de queso depende de estos factores así como también del tipo de leche (que puede tener distinto contenido de grasa y distinta acidez) y del fermento utilizados. Por ejemplo, para producir quesos gruyere y de rallar, se utilizan fermentos lácteos termófilos, que se agregan a la leche en forma de suero ácido, y la mezcla se cocina a 55°C. En el caso del queso Pategrás o Mar del Plata, los fermentos son del tipo *Streptococcus Lactis* y la cocción no excede a los 42°C. Si en cambio se utilizan hongos de *Penicillium roqueforti* o mohos verdes, produciremos las vetas verdes características del queso Camembert, Roquefort y Gorgonzola. El Requesón o Ricotta, al igual que otros quesos frescos, se obtiene a partir del suero resultante de la elaboración de quesos, por lo que su componente principal es la albúmina.”

(Extraído de *El cocinero científico*, de Diego Golombek y Pablo Schwarzbaum)

## Anexo VI

Criterios generales de realización a considerar en el momento de desarrollar el demo de acuerdo a las particularidades de formato de cada serie:

- Pormenorizado cuidado fotográfico (exposición, composición, empate de cámaras - temperatura color, balance y altura-)
- Registro de al menos 2 (dos) cámaras con distinto valor de plano
- Registro de sonido con al menos 2 (dos) micrófonos -uno corbatero y uno direccional) para captura de voz y ambiente
- Invisibilización de micrófonos (fuera de cuadro)
- Registro de planos de establecimiento de cada locación o decorado.
- Presentación atractiva de los personajes y sus historias, de acuerdo al público al que está dirigida la señal
- Testimonios siempre en acción para la consecución de escenas con sentido dramático (busto parlante excluyente).
- Registro de inserts ilustrativos (relativos a contenidos y a estética) para cobertura en edición (planos detalle, primeros planos, planos generales)
- Diseño creativo de la banda sonora (voz, música, efectos, leit-motiv)
- Edición ágil y atractiva para un relato dinámico e interesante



“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

## Anexo VII

### TECNÓPOLIS TV Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

**TECNÓPOLIS TV** es la señal de televisión digital abierta, terrestre, de alcance nacional, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, desarrollada con la asistencia técnica y administrativa de Educ.ar S.E., por resolución conjunta con el Ministerio de Educación.

La señal tiene un espíritu dinámico, enfocado a los jóvenes (principalmente de 18 a 25 años) y también a empresarios Pymes que puedan adoptar las aplicaciones tecnológicas y científicas que se desarrollan en el país. Los jóvenes son los protagonistas de las series que integran la programación.

Los objetivos de **TECNÓPOLIS TV** son, principalmente, tres:

- Captar el interés del público joven en los temas científicos.
- Promover la figura del gerente tecnológico, encargado de vincular la ciencia con la industria para generar mayor impacto productivo.
- Acercar la ciencia a la sociedad y alejar el viejo estereotipo del científico. **TECNÓPOLIS TV** muestra a un científico inmerso en su comunidad, comprometido y vinculado con las problemáticas de su entorno a través del conocimiento científico aplicado.